



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de octubre de 2025

ACTA N° 34

RES. N° 2730/025

Exp. N° 2025-25-3-006147

DSPP/DBH

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) por Resolución N° 4108 de fecha 1° de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo mencionado solicita la realización de una trasposición de créditos por un monto total de \$ 150.000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones) desde Servicios Personales a Suministros, Gastos Corrientes e Inversiones, en la financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la DGES, informa que de las proyecciones con corte 31 de julio, surge la necesidad de realizar trasposiciones para poder imputar los gastos de funcionamiento e inversiones comprometidos por la Dirección General de Educación Secundaria.

III) Que motiva la solicitud financiar los siguientes conceptos, en Gastos y Suministros: servicio de agua, SISCONVE, de limpieza asociados a centros educativos, de vigilancia, gastos de traslados, licencias de software; en Inversiones: ampliación de procedimientos competitivos para cubrir demanda de los centros educativos (mini PC e Impresoras), y el financiamiento de obras en centros educativos que se ha detectado un gran estado de deterioro de los mismos.

IV) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN a fs. 25, informa en cuanto a las obras, indicando que las mismas son obras menores y que las mismas no pudieron ser priorizadas en el Plan de Inversiones del 2025 y la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Educación a fs. 27, informa en referencia a la adquisición de mini PC, que se ha considerado pertinente ampliar dichos procedimientos.

V) Que a fs. 6 a 7, la citada Dirección General, adjunta afectación 2565 con la reserva de crédito en Servicios Personales que

avala la disponibilidad de crédito, para la realización de la trasposición solicitada.

VI) Que los montos traspuestos a Suministros y Gastos Corrientes, se enmarca en el Considerando VII) del Acta N° 45, Resolución N° 3327/24 de fecha 18 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central, en la cual se dispuso incluir en Servicios Personales un monto de \$ 171.787.197 + IPC, cuyo destino será, en primera instancia, el financiamiento de los gastos por concepto de suministros.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

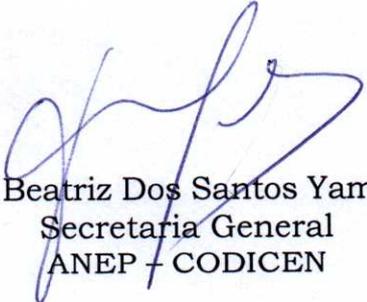
U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Direccion General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	39.000.000
			013	Dedicación total	3.000.000
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	6.500.000
			024	Compensación máxima al grado	2.000.000
			044/001	Prima por antigüedad	2.000.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	15.000.000
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	2.000.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.000.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.500.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.000.000
			059	Sueldo anual complementario	7.000.000
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.000.000
			072	Hogar constituido	95.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	16.000.000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	900.000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	8.280.000
			087	Aporte patronal a FONASA	3.650.000
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	75.000			



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

03 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	+F2238	11.000.000
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	1.000.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	4.000.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	500.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.000.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	3.000.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	3.000.000
			059	Sueldo anual complementario	2.100.000
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	6.000.000
			072	Hogar constituido	150.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	5.200.000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	300.000
			087	Aporte patronal a FONASA	1.300.000
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	450.000			
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					150.000.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	212	Agua	10.000.000
			2	Servicios No Personales	50.000.000
	212		Agua	6.900.000	
	2		Servicios No Personales	25.000.000	
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	285/001	Servicio SISCONVE	100.000
			2	Servicios No Personales	10.000.000
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	13.000.000
			704 - Reparaciones Generales	-	30.000.000
930 - Tecnología de la información y comunicación			-	5.000.000	
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					150.000.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN